



DECRETO EXENTO N° 3506

PUCÓN, 31 DIC. 2013

VISTOS:

1. La solicitud de patente presentada por Sra. Constanza Andrea Mpodoris Bravo, Rut [REDACTED] de fecha 12/12/2013
2. El Informe de La Unidad de Inspección de fecha 16/12/2013
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneider
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22464
Actividad Económica	: Hospedaje (Capacidad 6 personas), MEF
Código Actividad	: 551090
Dirección Comercial	: P. de Valdivia N° 660-B, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Constanza Andrea Mpodoris Bravo
Rut	: [REDACTED]

El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

ROS/MVR/CCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes

-Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente